Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 05

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE DIÁLISIS MARCA NIPRO POR CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID 267.114, PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ.

16 de enero de 2014
Hoja N° 3/4

Que la Dirección General Operativa de Contrataciones ha emitido su Dictamen D.G.O.C. N° 01, de fecha 8 de enero de 2014, conforme faculta el Art. 33 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, acorde a lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución; en tanto que el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto asigna al Ministro, entre otras funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Acreditar el supuesto de excepción de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2014 "Mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de diálisis de la marca Nipro por Contrato Abierto– Plurianual – Ad Referéndum" - ID 267.114, para el Hospital Nacional de Itauguá, de acuerdo con el inc. a) del Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2014 para el "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas de Diálisis de la Marca Nipro – Plurianual – Ad Referéndum" - ID 267.114.

Artículo 3°. Conformar el Comité de Evaluación, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recibidas, elaborar el informe de Evaluación y recomendación de adjudicación, integrado por las siguientes personas:

- ✓ Sr Cirilo Fariña, en representación del Departamento de Mantenimiento del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE DIÁLISIS MARCA NIPRO POR CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID 267.114, PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ.

- ✓ Sr. Gustavo Mora, en representación del Departamento de Mantenimiento del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.
- ✓ Abog. Sonia Noguera, en representación de la Asesoría Jurídica del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.
- ✓ Lic. Nilda Campuzano, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Hospital Nacional.
- ✓ Abog. Pablo Lezcano, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Artículo 4°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto, para los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015 correspondiente al Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. ANTONIO CARLOS BARRIOS F.
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D. G. O. C.	
Recibido: Carlos Leguizamón M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.	
Fecha: 16 ENE 2014	Hora: 1230
N°: 3569	Firma:

/lbm